



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 17 de enero de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Prof. Ivan Cruz Puma conjuntamente con los regidores Margot Escudero Contreras y Daniel Maldonado Alejandro y el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Fredy Ortiz Ascarsa, se trasladaran a la ciudad de Lima los días 18 y 19 de enero del año 2024 con la finalidad de realizar reuniones de coordinación y seguimiento sobre el estado situacional del Saneamiento Básico ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, así como llevar a cabo reuniones con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para seguimientos de los proyectos de agricultura, Seguimiento ante PRONIS sobre el reinicio del hospital, Ministerio de Educación, PRONIED y Banco de la Nación para hacer seguimiento del endeudamiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Señor Regidor **Gregorio Rojas Paniura** a partir del día 18 al 19 del mes de enero del año 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego con carga a dar cuenta al Señor Alcalde.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*[Firma manuscrita]*  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

*Kusi Kawcanapaq*